

Nº Resolución: 1136/2020

Asunto: Modificación presupuestaria 05/2020 (Transferencia de crédito)

DON ANDER CARRASCON ERICE

ALCALDE EN FUNCIONES DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 5 de octubre sobre modificaciones al presupuesto del 2020 (MP:05/2020),

Conforme con lo previsto en el artículo 41 DF 270/1998, de 21 de septiembre, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1.b del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 13 apartado 2 a), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento de Burlada, las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando tanto las altas como las bajas se correspondan con créditos de personal.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a transferencia de crédito de diferentes niveles de vinculación jurídica que afectan a partidas del mismo grupo de función, todas ellas referentes al Presupuesto Municipal de Gastos del año 2020:

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 13210 6240000	Adquisición vehículo de policía	4.500,00
TOTAL		4.500,00
FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 13210 6290000	Equipamiento policía	4.500,00

TOTAL

4.500,00

En Burlada, a 16 de octubre de 2020

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Ante mí, la Secretaria,
Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri